

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41769 SEVILLA

El juzgado Mercantil 1 de conformidad con el art. 35 del TRLC 1/2020 de 5 de mayo, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 530/2020-H, con NIG: 4109142120200044815 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor RINCOTUR SL, CIF B-41.600.024, con domicilio en Sevilla. La apertura de la fase de liquidación del concurso, el cese del administrador de la sociedad concursada que será sustituido por la administración concursal, y la disolución de la sociedad concursada referida.

2º.- Que ha sido nombrada Administradora Concursal FRANCISCO FEDRIANI HERRERA, LETRADO, con domicilio profesional sito en calle Alhaken II 10, 3º3 de Córdoba; teléfono 957 491 169 y dirección electrónica rincotur@fedrianicabezasabogados.com

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 10 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200055208-1